

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1989 /2020

ZAPALLAR,

22 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal 2020.
4. Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, el que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N°1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Memorandum N°158/2020, de fecha 30 de junio 2020, emitido por el Director de DIMAO, Don Rubén Jerez Barrales.
- Formulario emitido por el Departamento de Permiso de Circulación.
- Copia de SOAP, Bci

DECRETO:

- 1º PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN Y SOAP AÑOS, 2020**, Correspondiente a vehículo perteneciente a la Municipalidad de Zapallar, a cargo de la Dirección de DIMAO según detalle:

PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
LWFW-75-2	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17.280	2095603 A 365602	2020

2º GIRESE Cheque a nombre de:

- a) Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 87.887, (ochenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos), correspondiente a Permiso de Circulación de los vehículos motorizados que se detallan:

PLACA	DEUDA AÑO	VALOR PAGO \$	IPC	INTERESES	TOTAL
LWFW-75-2	2020	87.887	---	---	87.887
TOTAL					87.887

Impútese el gasto al ítem 215.22.08.007.001.000, denominado "Permisos de Circulación Vehículos y Camioneta DAF"

- b) BYF Corredores de Seguros, Rut 78.715.140-k, por la cantidad de \$ 38.000, (treinta y ocho mil pesos), correspondiente a seguro obligatorios.

Impútese el Gasto al ítem 215.22.10.002.001.000, denominada "Prima y Gastos de Seguros DAF"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

C:D.A. Pago P.C. Placa WFW-75-2 Dimao

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAF / jadb.-



ALCALDE

Gustavo Alessandri Bascuñan

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA